

Igualdad y Bienestar Social, Departamento de Régimen Jurídico, sita en la Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, 14071, de Córdoba, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Córdoba, 14 de diciembre de 2006.- La Delegada, Victoria Fernández Domínguez.

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 28/06. Que con fecha 13 de diciembre de 2006 se ha dictado Resolución de Constitución de Acogimiento Familiar, respecto del/la menor S.H.H., nacido/a el día 15 de junio de 2005, hijo/a de Naima Hadou Hamed, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia- Familia de esta capital.

Granada, 15 de diciembre de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*ACUERDO de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Revocación de Guarda a doña Naail Messaoui.*

Acuerdo de fecha 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Naail Messaoui al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Revocación de Guarda, de fecha 14 de diciembre de 2006, del menor Y.M., expediente núm. 352-2006-29-937, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de diciembre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de ratificación de desamparo a doña Olga Victorovna Rozhdestvenkaya Acosta Gatón.*

Acuerdo de fecha 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Olga Victorovna Rozhdestvenkaya Acosta Gatón al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de ratificación de desamparo de fecha 14 de diciembre de 2006 del menor R/N de O.V.R.A.G., expediente núm. 352-2006-29-000694, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de diciembre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Promoción Judicial de adopción a doña Adelina Viorica Ionita.*

Acuerdo de fecha 14 de diciembre de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Adelina Viorica Ionita al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 14 de diciembre de 2006 de la menor E.V.I., expediente núm. 29/03/0486/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de diciembre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*NOTIFICACIÓN de 13 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección donde se acuerda la conclusión y archivo por mayoría de edad adoptada en el expediente de protección núm. 91/91.*

El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social en Huelva ha dictado Resolución con fecha 13 de diciembre de 2006, en el expediente de protección de menores núm. 91/91, la presente se hace pública a efectos de servir de notificación a los padres don Rafael Cuesta Centeno y doña Carmen Burguillo Carmona, por encontrarse los mismos en paradero desconocido; en la cual se acuerda:

- Dejar sin efecto las medidas de protección acordadas con fecha 11.10.1991, y por las que esta Entidad Pública asumía la tutela de la menor al declarar la situación legal de desamparo y se constituía el acogimiento familiar con sus abuelos maternos don Isidro Burguillo Barrera y doña Carmen Carmona Adame.

- Proceder a la conclusión y archivo del referido expediente de protección, al haber alcanzado C.C.B. la mayoría de edad el pasado 30.11.2006.

- Comunicar a los oportunos efectos al Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de los de Huelva (Autos de Acogimiento núm. 598/93).

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 13 de diciembre de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 13 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección donde se acuerda la Conclusión y Archivo por Mayoría de Edad adoptada en el expediente de protección núm. 2000/21/85.*

El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social en Huelva ha dictado Resolución con fecha 13 de diciembre de 2006 en el expediente de protección de menores núm. 2000/21/85; la presente se hace pública a efectos de servir de notificación al padre don Andrés Peña Sánchez, por encontrarse el mismo en paradero desconocido; en la cual se acuerda:

- Dejar sin efecto las medidas de protección acordadas con fecha 8.3.2001, y por las que esta Entidad Pública asumía la Tutela de menor al declarar la situación legal de Desamparo y se constituía el Acogimiento Familiar con sus abuelos maternos don Antonio Alvés Madera y doña María Romero González.

- Proceder a la conclusión y archivo del referido expediente de protección, al haber alcanzado C.P.A. la mayoría de edad el pasado 1.12.2006.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 13 de diciembre de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Protección de Medidas de Protección, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 14 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a información pública el procedimiento para la modificación de la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, de la población de Fuenteheridos (Huelva).*

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la modificación de la delimitación de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, de la población de Fuenteheridos (Huelva) —incoado mediante Resolución de 20 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 197, de 10 de octubre de 2006)—, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y apartado primero, punto 13.2, de la Resolución de 1 de junio de 1999 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio), se anuncia la apertura de período de información pública del expediente por plazo de veinte días.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por el plazo indicado, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan en el citado plazo examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Avda. de Alemania, 3, de Huelva, de nueve a catorce horas.

Huelva, 14 de noviembre de 2006.- El Delegado, Juan José Oña Hervalejo.

*ANUNCIO de 14 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a información pública el procedimiento para la modificación de la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, de la población de Almonaster la Real (Huelva).*

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la modificación de la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, de la población de Almonaster la Real (Huelva) —incoado mediante Resolución de 20 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 197, de 10 de octubre de 2006)—, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y apartado primero, punto 13.2, de la Resolución de 1 de junio de 1999 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA